



Resolución Nro. IGM-IGM-2025-0006-R

Quito, D.M., 13 de enero de 2025

INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR

ING. MANUEL IVÁN RAMÍREZ ÁLVAREZ..
CORONEL DE EMC
DIRECTOR DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geográfico Militar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley de Cartografía Nacional es una entidad de derecho público con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, responsable de la planificación, organización, dirección, coordinación, ejecución, aprobación y control de las actividades encaminadas a la elaboración de la Cartografía Nacional y del Archivo de Datos Geográficos y Cartográficos del País; al amparo del Decreto Ejecutivo 014 es el único Organismo autorizado para que en sus propios talleres imprima especies valoradas y demás documentos de seguridad; y, conforme Decreto Ejecutivo No. 940, publicado en Registro Oficial Suplemento 581 de 22 de noviembre del 2011, es una entidad adscrita al Ministerio de Defensa Nacional,

Que, mediante Resolución No. 2019-037-IGM-JUR del 20 de diciembre del 2019, se resolvió Adoptar el Uso del Sistema de Referencia Geocéntrico para las Américas (SIRGAS), como soporte de los trabajos cartográficos y posicionales que se ejecuten en el país; y, ratificar SIRGAS-ECUADOR como Marco de Referencia Nacional,

Que, mediante Oficio No. IGM-DCAR-2024-1008-OF de fecha 16 de diciembre del 2024 suscrita por el Tcn. Darwin Ibáñez Director Cartográfico del IGM, dirigido al señor Director del IGM Coronel E.M.C. Manuel Ramírez, en cuyo documento solicita que se amplíe el plazo de la Resolución No. 2019-037-IGM-JUR de 20 de diciembre de 2019, para que se ejecuten los trabajos necesarios para una Actualización del marco de Referencia Geodésico del Ecuador, y, se disponga a la Dirección de Asesoría Jurídica elabore la correspondiente resolución.

Que, el artículo 102 del Código Orgánico Administrativo manda que *“...La administración pública puede expedir, con efecto retroactivo, un acto administrativo, solo cuando produzca efectos favorables a la persona y no se lesionen derecho o intereses legítimos de otra. Los supuestos de hecho para la eficacia retroactiva deben existir en la fecha a la que el acto se retrotraiga...”*;

Instituto Geográfico

Dirección: QUITO: Senie

GUAYAQUIL: Av. Guillermo

ESTACIÓN COTOPAXI: Paí

Código postal: 170413 /

www.geograficomilitar.gob.ec





Resolución Nro. IGM-IGM-2025-0006-R

Quito, D.M., 13 de enero de 2025

Que, de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Cartografía Nacional, el Director es el representante legal del Instituto Geográfico Militar.

En uso de sus atribuciones

RESUELVE

Artículo 1. – Reformar el Artículo 6 de la Resolución número 2019-037-IGM-JUR del 20 de diciembre del 2019 por el siguiente:

“ Artículo 6. Conceder un plazo de seis años contados a partir de la publicación de la presente Resolución, para que las instituciones públicas, privadas, academia y comunidad de usuarios adopten, de manera oficial, el Sistema de Referencia Geocéntrico para las Américas SIRGAS en todo el país.”

Artículo 2.- En el resto del contenido y articulado, se ratifica estrictamente la Resolución No. 2019-037-IGM-JUR del 20 de diciembre del 2019.

De la ejecución de la presente Resolución, que regirá a partir de la presente fecha encárguese los señores Subdirector, Director Cartográfico, Director Geográfico del IGM en sus respectivas áreas de competencia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Documento firmado electrónicamente

Crnl. Manuel Iván Ramírez Álvarez
DIRECTOR DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR

Referencias:

- IGM-DCAR-2024-1008-OF

Instituto Geográfico

Dirección: QUITO: Senie

GUAYAQUIL: Av. Guillermo

ESTACIÓN COTOPAXI: Par

Código postal: 170413 /

www.geograficomilitar.gob.ec





REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Resolución Nro. IGM-IGM-2025-0006-R

Quito, D.M., 13 de enero de 2025

Anexos:

- hoja_de_ruta_igm-dcar-2024-0959-of.pdf
- borrador_resolución_ampliación_marco_de_referencia0141048001734382800.doc

fr

Instituto Geográfico

Dirección: QUITO: Senie

GUAYAQUIL: Av. Guillermo

ESTACIÓN COTOPAXI: Pa

Código postal: 170413 /

www.geograficomilitar.gob.ec

